

CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PRODUCCIÓN SONORA Y COMPRA DE MEDIOS RADIALES MASIVOS A NIVEL NACIONAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

ÁREA: ESTUDIOS ECONÓMICOS

PROGRAMA: ESTUDIOS ECONÓMICOS

PROYECTO: PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO
DE LA PAPA

FECHA: 18 DE ABRIL DE 2023

CAPÍTULO I

GUÍA BÁSICA PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

1. ANTECEDENTES

El Fondo Nacional de Fomento de la Papa - FNFP ha llevado a cabo en los últimos años una serie de proyectos que han beneficiado a la cadena agroalimentaria de la papa. Sin embargo, existe un alto desconocimiento entre los productores y otros actores estratégicos de la cadena acerca de los proyectos realizados por el FNFP, los resultados obtenidos, su impacto en los productores, las diferencias entre la entidad administradora (Fedepapa) y el FNFP, así como los principales avances científicos en materia de papa.

Por lo anterior, el proyecto "Promoción y Divulgación del FNFP - 2023" tiene como objetivo posicionar al FNFP ante sus grupos de interés a través de la construcción de un plan de divulgación que contempla estrategias de marketing (en línea, fuera de línea y transmedia) que reflejen la identidad e imagen del FNFP y mejoren su reputación. Esto se logrará mediante la comunicación de los resultados obtenidos en los proyectos ejecutados hasta la fecha, con el propósito de mejorar la percepción de los actores de la cadena frente al FNFP y promover un mayor recaudo de la cuota de fomento de la papa. Para ello, desde el FNFP se han utilizado diferentes estrategias, como la emisión de cuñas radiales.

En el año 2022, el FNFP desarrolló una estrategia de comunicación ATL a través de radios nacionales en los nueve (9) departamentos productores (Cundinamarca, Boyacá, Nariño, Antioquia, Caldas, Tolima, Cauca, Santander y Norte de Santander), con un total de dieciocho (18) cuñas grabadas, cinco mil novecientos sesenta y seis (5.966) emisiones (salidas al aire) a través de los catorce (14) medios radiales contratados durante ocho (8) meses.

2. OBJETIVO PRINCIPAL.

Contratar el servicio de producción y emisión de cuñas radiales para la promoción y divulgación del Fondo Nacional de Fomento de la Papa, así como la compra de espacios publicitarios con intermediación en medios radiales masivos (radio comercial hablada y/o comunitaria), con el fin de amplificar los conocimientos sobre el FNFP en los territorios paperos.

3. PRINCIPALES OBLIGACIONES PARA ADQUIRIR

- 3.1. Realizar un total de dieciséis (16) cuñas (entregar dos mensuales durante la vigencia del contrato)
- 3.2. Realizar preproducción, producción, y entrega de las piezas finales para aprobación del supervisor de divulgación del FNFP, una vez esta aprobación se haya realizado se puede proceder con la emisión al aire del material sonoro.
- 3.3. Cubrir la totalidad de los costos que implican la realización del material sonoro y su respectiva pauta en las diferentes emisoras que haya determinado el contratante.
- 3.4. Garantizar la emisión de las cuñas en las franjas horarias determinadas por el contratante
- 3.5. La producción de las dos (2) cuñas mensuales se debe distribuir de la siguiente manera: la primera en locución lineal informativa, pedagógica, divulgativa o promocional y la segunda cuña debe ser dramatizada.
- 3.6. Una vez realizadas todas las piezas sonoras, hacer la sesión total de los derechos para producción y reproducción vitalicia a FEDEPAPA – FNFP.
- 3.7. La extensión de las cuñas a emitir debe ser así: veinte (20) segundos para la cuña informativa y treinta (30) segundos para la dramatizada.
- 3.8. Se debe mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por FEDEPAPA – FNFP en el desarrollo del contrato; en el mismo sentido observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por FEDEPAPA – FNFP.
- 3.9. Todos los guiones, actores, locutores y demás aspectos determinantes previos a la realización de las cuñas deben contar con expresa aprobación del supervisor de divulgación del FNFP.
- 3.10. Garantizar el servicio de emisión de mínimo cinco mil (5.000) cuñas radiales en las emisoras que haya determinado el contratante.
- 3.11. Todas las dieciséis (16) cuñas a realizar deben respetar la estructura que determine el supervisor de divulgación del FNFP.
- 3.12. Garantizar el envío de un (1) informe mensual, trimestral, semestral y anual con la cantidad total de emisiones que correspondan a la pauta realizada, oyentes verificados, cobertura total y el *logger* de cada *break* donde se emitió el contenido sonoro.
- 3.13. Asistir a las reuniones pactadas para la elaboración del cronograma y definición de textos.
- 3.14. Suscribir el acta de liquidación del contrato dentro de los últimos quince (15) días calendario del mes correspondiente a la terminación de la ejecución del objeto contractual.
- 3.15. Suscribir las garantías que sean solicitadas en la forma y plazos pactadas.
- 3.16. Todas las actividades inherentes a la ejecución de este contrato.

4. ENTREGABLES

Los proponentes competirán mediante convocatoria donde deberán presentar una propuesta estratégica para ejecutar, de tal modo que cumplan a cabalidad los objetivos descritos en el presente documento. Las propuestas aquí descritas deberán ser presentadas de manera separada (independiente), teniendo en cuenta que:

- Para la **PRODUCCIÓN DE CUÑAS y EMISIÓN**, se han destinado hasta **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$76.875.000 M/CTE) IMPUESTOS LEGALES INCLUIDOS.**

5. PRODUCTOS ESPERADOS.

Se contemplan los siguientes ítems:

PRODUCCIÓN DE CUÑAS Y EMISIÓN DE PAUTA

- Propuesta de plan de medios radiales regional mensual durante ocho (8) meses en el que se contemple la emisión de cuñas.
- Realizar la preproducción, producción, y entrega de dieciséis (16) cuñas (entregar dos (2) mensuales durante la vigencia del contrato).
- Un (1) informe mensual, trimestral, semestral y anual.
- Cuñas producidas en su totalidad y aptas para emisión.
- Cada uno de los *logger's* de los *break's* donde se emitió el contenido sonoro.
- Realizar la emisión de las cuñas radiales en un horario de 4:00 a 11:00.
- Entregar las certificaciones respectivas por cada emisión de cuñas, expedida por la emisora encargada.

6. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis del proceso, la presentación de observaciones, preparación, presentación de las ofertas y cualquier otro gasto o costo asociado a la elaboración de la propuesta, estará exclusivamente a cargo de los proponentes.

7. TERRITORIO

Colombia.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato inicia a partir del 2 de mayo termina el día 15 de diciembre de 2023.

9. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO.

PRODUCCIÓN DE CUÑAS y EMISIÓN

El presupuesto total asignado para el contrato es de hasta **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$76.875.000 M/CTE) IMPUESTOS LEGALES INCLUIDOS**, es decir, el oferente puede presentar una propuesta de menor valor siempre y cuando cubra la totalidad de todos los gastos involucrados dentro de su propuesta.

El valor asignado incluye los costos que implican la realización del material sonoro (preproducción, producción, actores, música, sonido, etc.), su respectiva pauta emitida en las diferentes emisoras que haya determinado el contratante.

Los pagos se realizarán en siete desembolsos iguales de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTAMIL PESOS (\$10.250.000 M/CTE) IMPUESTOS LEGALES INCLUIDOS**, pagaderos diez días hábiles posteriores a la radicación del informe, previa aprobación del informe y entregables. Un octavo, y último pago, de **CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$5.125.000 M/CTE) IMPUESTOS LEGALES INCLUIDOS** pagaderos diez días hábiles posteriores a la radicación del informe final, previa aprobación y entregable.

NOTAS ACLARATORIAS: Cada pago será proporcional a los días de emisión de cada mes. Asimismo, las fechas de los pagos serán establecidas una vez el perfeccionamiento del contrato haya tenido lugar. **CADA PAGO SERÁ CON IMPUESTOS LEGALES INCLUIDOS, NO ADICIONAL.**

Los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las facturas y documentos correspondientes (Parafiscales vigentes y formato de radicación de facturas).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para el trámite de pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Se debe presentar como soporte de cada uno de los pagos la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal respecto del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Será causal de terminación unilateral del contrato, cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de los referidos aportes.

10. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN.

El proceso se realizará desde el día 18 de abril al 02 de mayo de 2023, la invitación a participar en esta convocatoria se realizará a través de la página web del administrador FEDEPAPA www.fedepapa.com.

11. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración y observaciones de los interesados se deben realizar por escrito a los correos electrónicos dir.mercadeo@fedepapa.org, dir.economico@fedepapa.org y talento.humano@fedepapa.org con el nombre de la persona que las envía, número de teléfono y correo electrónico. En ningún caso se atenderán estas solicitudes sin la identificación del solicitante, ni de manera telefónica o personal.

12. CRONOGRAMA.

PROCESO	FECHA
Apertura	18 de abril de 2023
Observaciones y aclaraciones	Hasta las 5:00 p.m. del 24 de abril del 2023.
Respuestas a observaciones	Hasta las 5:00 p.m. del 27 de abril de 2023.
Plazo máximo recibo propuestas	Hasta el 28 de abril de 2023 La recepción de las propuestas se hará por medio magnético a los correos electrónicos: dir.mercadeo@fedepapa.org , dir.economico@fedepapa.org y talento.humano@fedepapa.org . En el caso de realizar la entrega en físico, deberá enviarse a dirección: Autopista Norte No. 106 b-84 Bogotá D.C. antes de las 5:00 p.m.
Notificación de propuesta elegida.	28 de abril de 2023
Inicio del proceso de contratación	02 de mayo de 2023

CAPÍTULO II

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. PARTICIPANTES.

En el presente proceso de selección, los participantes deben ser personas jurídicas o naturales, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social tenga relación con el objeto

de la presente convocatoria, nacionales, legalmente constituidas en Colombia, con actividad a nivel nacional, que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas y que cumplan con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

Se deben anexar los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica).
- Documento privado de constitución (consorcios o uniones temporales).
- Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio.
- Registro único tributario - RUT.
- Estados Financieros y Balance General (del último periodo).
- Copia Declaración de Renta del último periodo.
- Relación de accionistas / asociados (si aplica).
- Carta Declaración Conflicto de Intereses firmado por el representante legal o apoderado, según el caso (si aplica).

2. CAPACIDAD JURÍDICA.

El oferente debe presentar la propuesta debidamente firmada por la persona natural o por el representante legal, en el caso de la persona jurídica o el que haya sido designado para el efecto en el consorcio o unión temporal, dentro del plazo fijado. La omisión de este requisito no es subsanable y configura el rechazo del ofrecimiento.

En el evento de tratarse de una persona jurídica el representante legal, de conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato. Cuando los estatutos de la entidad contengan alguna limitación para presentar ofertas deberá anexarse, además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social según lo establezcan los estatutos, en la cual se faculte para entregarla.

En el caso de consorcios o uniones temporales, su vigencia de constitución debe ser como mínimo el doble del plazo para la ejecución del contrato. Quien haga sus veces de representante legal debe estar debidamente facultado en el documento privado mediante el cual se constituyó. De igual forma, si el consorcio o unión temporal se encuentra integrado por dos o más personas jurídicas deberá anexarse Certificado de Existencia y

Representación Legal de cada una de ellas; si se encuentra constituido por dos o más personas naturales, deberá anexarse el certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio, respectivamente.

3. EXPERIENCIA.

El proponente debe acreditar experiencia mínima en 2 contratos iguales o superiores al valor del contrato que se pretende celebrar.

El Proponente deberá certificar experiencia específica en proyectos relacionados con desarrollo de estrategias y planes digitales y/o desarrollo de campañas publicitarias, para

ello deberá acreditar por lo menos 2 contratos o acuerdos de negociación ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha máxima para recepción de propuestas.

Las certificaciones de los contratos celebrados y ejecutados deberán hacer constar de:

- Ser iguales o superiores al valor del contrato que se pretende celebrar.
- Debe constar en la certificación el objeto del contrato celebrado, la acreditación de la experiencia comprobada en montaje y desarrollo de eventos empresariales.
- Si la propuesta es presentada como consorcio o unión temporal, se podrán reportar experiencias de cualquiera de sus integrantes. De acuerdo con el porcentaje de participación de dicho integrante en el proyecto dentro del proponente plural se calculará el monto que será tenido en cuenta para la sumatoria de los valores de los contratos relacionados.

Las certificaciones de contratos y/o de acuerdos de negociación deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Entidad Contratante.
- Entidad Contratista.
- Objeto del contrato.
- Actividades realizadas.
- Valor del Contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre, firma y cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

Para efectos de verificar su capacidad financiera, el proponente deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados a diciembre 31 de 2022 con sus notas aclaratorias, firmados por la persona natural, Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si está obligado a ello.

En el Balance General o en documento anexo firmado por el Contador deberá discriminarse el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, en el Estado de Resultados se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

En el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro deberá presentar sus respectivos rubros contables acreditando el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

4. REQUISITOS JURÍDICOS.

4.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURÍDICA) O DOCUMENTO PRIVADO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la documentación y en el caso de uniones temporales original o copia auténtica del contrato.

4.2. CERTIFICADO MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la documentación.

4.3. DOCUMENTO DE FACULTADES PARA CONTRATAR (PERSONA JURÍDICA):

El proponente deberá presentar autorización de los socios para contratar, si lo requiere, en el caso de restricciones estatutarias sobre el representante legal.

4.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:

Fotocopia legible del RUT del proponente, expedido por la DIAN con fecha no mayor a 10 días calendario a la presentación de la documentación. Del RUT se evaluará que el proponente esté clasificado en actividades relacionadas con el objetivo de la propuesta a presentar. En caso de ser un consorcio o unión temporal, ésta deberá presentar el RUT o la constancia de trámite y cada integrante de éstos deberán presentar el documento.

4.5. COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO:

Copia simple y legible del documento de identificación de la persona natural o del representante legal del proponente. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

En caso de que la persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal actúe a través apoderado judicial deberá allegar el correspondiente documento de identificación junto con el poder general constituido mediante escritura pública o poder especial, amplio y suficiente conferido para el efecto, debidamente autenticado en sus firmas y huellas.

4.6. CERTIFICADO DE PAGOS DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL:

Certificado del revisor fiscal si la empresa proponente está obligada a tenerlo o del representante legal de la entidad proponente, manifestando el Paz y Salvo en los aportes parafiscales y de seguridad social, adjuntando las planillas de pago correspondientes al mes anterior a la presentación de la propuesta.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

4.7. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:

Certificado de antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, de la entidad proponente en el que se evidencie que la persona natural o jurídica y el representante legal no cuentan con antecedentes fiscales. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

4.8. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en el que se verifique que la persona natural o jurídica y el representante legal no cuenta con antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

4.9. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA:

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia en el que se verifique que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no cuenta con antecedentes judiciales, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

CAPÍTULO III

PROPUESTA

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deberán ser entregadas de manera independiente por medio magnético a los correos electrónicos: dir.economico@fedepapa.org, dir.mercadeo@fedepapa.org y talento.humano@fedepapa.org. En el caso de ser radicadas en físico deberá hacerse (de manera independiente) en sobre cerrado y con sello de radicación ante el área de correspondencia de la Federación Colombiana de Productores de Papa, el sobre DEBE indicar “CONFIDENCIAL – NO ABRIR”.

Todas las propuestas deberán ser presentadas en el idioma del país de origen, es decir español.

2. COMUNICACIONES.

Las propuestas deberán ser radicadas (vía mail o en físico) a más tardar el 28 de abril del 2023 hasta las 5:00 p.m. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas como límite para su entrega serán rechazadas. No se aceptarán propuestas por correo corriente o electrónico diferentes a los ya indicados.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta corren por cuenta y riesgo del proponente y no serán reembolsables.

3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Cada propuesta deberá presentarse **ESTRICTAMENTE** en el siguiente orden:

- Comunicación contentiva del proceso de contratación al cual se presenta el proponente, junto con el índice en el que se relacione el contenido total de la propuesta.
- Los documentos detallados en el **CAPÍTULO II** como requisitos para la participación en el proceso de selección.
- La propuesta con los aspectos calificables previstos en el numeral 5 del presente capítulo.

4. ASPECTOS CALIFICABLES.

Solo serán calificadas las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos para la participación en el proceso de selección. Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos para la participación en el proceso de selección serán devueltas, previa solicitud del proponente.

La propuesta con los aspectos calificables deberá venir firmada por la persona natural o el representante legal del proponente y, además:

- Deberá ser presentada en moneda colombiana.
- El valor de la oferta debe incluir todos los costos directos e indirectos e impuestos en que incurra el proponente para el cumplimiento de su oferta.
- En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- FEDEPAPA-FNFP no reconocerá ningún ajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de duración del contrato.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que cumpla los requisitos y sea considerada favorable, el proceso de selección podrá ser adjudicado a tal proponente, siempre y cuando la sustentación de la propuesta sea aprobada por la gerencia de FEDEPAPA-FNFP y su equipo de trabajo. Si ningún proponente cumpliera los requisitos, el proceso de selección se declarará desierto y se volverá a hacer nuevo proceso de selección.

CAPÍTULO IV CALIFICACIÓN

1. FACTORES DE CALIFICACIÓN.

Los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación son:

CRITERIO	PARTICIPACIÓN
Estrategia	50%
Optimización de presupuesto y valores agregados	50%
Total	100%

2. OPTIMIZACIÓN DE PRESUPUESTO.

Los proponentes deberán presentar la mejor oferta en términos de estrategia, valores agregados vs. presupuesto.

CAPÍTULO V

REVISIÓN

1. CAUSALES DE RECHAZO.

La postulación será rechazada cuando se presente cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando la empresa o persona natural no cumpla con las especificaciones exigidas en los presentes términos de referencia.
- Que la persona natural, jurídica, el consorcio o unión temporal o el representante legal estén incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad según la normatividad regulada por los respectivos entes de control.
- Ofertas que sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma.
- Se entenderá desierta cuando ninguno de los oferentes cumpla con un mínimo del 70% de puntaje establecido.

2. OBSERVACIONES.

El proponente debe tener en cuenta que:

- Ninguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria será subsanable.
- Si en el desarrollo de la revisión documental se evidencia el incumplimiento en uno o más de los requisitos, no se continuará con la revisión de los demás requisitos establecidos, rechazando la propuesta.

Atentamente,

GERMÁN PALACIO V
ADMINISTRADOR FNFP